



# Resolución Directoral Regional

N° 257-2018-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 01 OCT. 2018

## VISTO:

La Solicitud s/n, con Reg. N° 02094849, de fecha 27 de Setiembre del 2018, presentado por **Ricardo García Arévalo**;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 228-2018-GRSM/DIREPRO, de fecha 12 de Setiembre del 2018, se le otorgó al Señor **Ricardo García Arévalo**, la Autorización para desarrollar la actividad de la acuicultura de recursos limitados - AREL, a través de la utilización de estanques seminaturales, en un predio, ubicado en el Distrito de Tres Unidos, Provincia Picota, Departamento de San Martín;

Que, en el documento del visto, el recurrente hace conocer que ha vendido el predio en donde tenía proyectado dedicarse a la actividad de la acuicultura y que por este motivo está solicitando la anulación de la Resolución otorgada, porque ya no va a desarrollar su actividad; siendo por lo tanto pertinente dejar sin efecto dicho acto administrativo;

Estando a lo informado por la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero y con la visación de la Dirección de Regulación y Fiscalización y la Oficina de Planeamiento Sectorial;

De conformidad con lo establecido en el D.L N° 1195, Ley General de Acuicultura, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 003-2016-PRODUCE, en concordancia con el D.S. N° 010-2000-PE, la Ordenanza Regional N° 026-2017-GRSM/CR, R.M. N° 401-2017-PRODUCE y las R.E.R. N° 018 y 082-2018-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 228-2018-GRSM/DIREPRO, de fecha 12 de Setiembre del 2018, mediante la cual se le otorgó al Señor **Ricardo García Arévalo**, la Autorización para desarrollar la Actividad de la Acuicultura de Recursos Limitados - AREL, en un predio ubicado en el Distrito de Tres Unidos, Provincia Picota, Departamento de San Martín, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín, a la Autoridad Local de Agua que corresponda y a la Dirección Sub Regional de la Producción Bajo Mayo - Tarapoto.

*Regístrese y Comuníquese.*



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. JHONY ALEXANDER BORBOR VARGAS  
Director Regional